

PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN: ABIERTO Y URGENTE

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS QUE, COMO LEY FUNDAMENTAL DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO REGIRÁ EL PROCEDIMIENTO ABIERTO Y URGENTE, PARA ADJUDICAR LA GESTION DE LA CELEBRACION DE LOS FESTEJOS TAURINOS A CELEBRAR CON OCASIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES 2016 DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPO REAL

I. Objeto del contrato.- Es objeto del contrato la prestación de todos los servicios necesarios para "LA CELEBRACION DE LOS FESTEJOS TAURINOS A CELEBRAR CON OCASIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES 2016 DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPO REAL.

II. Características del Servicio.- El servicio consiste en la realización de los festejos taurinos aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2016, según se detalla:

DIA 17 DE SEPTIEMBRE:

- A las 00:05 horas Encierro de reses bravas (3 toros de uno en uno).
- A continuación, suelta de las tres animales, uno a uno
- A las 11:30 horas, Encierro de reses bravas (3 toros uno a uno)
- A continuación suelta de 3 toros, uno a uno
- A las 20:00 horas encierro de 3 toros uno a uno
- A continuación clase práctica (2 becerros)
- A continuación suelta de 3 toros uno a uno

DIA 18 DE SEPTIEMBRE:

- A las 11:30 horas, Encierro de reses bravas (4 erales en manada y 2 toros de capea de uno en uno)
- A continuación suelta de reses (1 toro)
- A las 18:00 horas Concurso de recortes (4 erales)
- A continuación suelta de reses (1 toro y 1 becerro)

DIA 19 DE SEPTIEMBRE:

- A las 18:30 horas, Gran Prix de 4 becerras y 2 vacas
- A continuación suelta de 2 vacas

III. Ámbito de Actuación.- El servicio objeto del contrato se prestará únicamente al Ayuntamiento de Campo Real.

IV. Duración del Contrato.- El contrato se extenderá desde el día 17 de septiembre hasta el día 19 de septiembre de 2016, ambos inclusive.

V. Precio.- El presupuesto del contrato que servirá de base para la adjudicación se establece en 30.000,00 € más el IVA. El servicio se financiará con cargo a los presupuestos generales del Ayuntamiento de Campo Real, según se indica en el pliego de cláusulas administrativas.

VI. Obligaciones de la entidad adjudicataria.-

El servicio incluye, a costa del adjudicatario:

- El montaje de una plaza de toros cuadrada, de barrotes, con capacidad para 1.300 personas de asiento, con acople al toril municipal,
- Los toreros necesarios para el desarrollo de los espectáculos taurinos.
- Los pastores
- La tramitación de los permisos necesarios
- La cartelería y las entradas a los espectáculos
- Los porteros de la plaza
- Las suficientes UVI móviles y quirófano y cirujanos, necesarios para la celebración de los festejos.
- Y todo lo que conlleve la celebración de los espectáculos taurinos previstos.

Se admitirá como mejora valorable con 2 puntos cada una:

- Que los participantes del concurso de recortes lo hayan sido del Campeonato de España, en sus diferentes categorías.
- Que los toreros a participar en los festejos sean del grupo B, en lugar del C

- a) La Entidad adjudicataria deberá asignar un interlocutor para la coordinación de las diferentes incidencias, consultas, etc., comprometiéndose a facilitar un número de teléfono y un correo electrónico válido de asistencia, que podrá a disposición de los empleados destinados en los servicios administrativos del Ayuntamiento.
- b) La Entidad adjudicataria deberá acudir a las reuniones específicas que convoque el Ayuntamiento a los efectos de un mejor desarrollo en la celebración de los festejos taurinos previstos.
- c) La Entidad adjudicataria deberá tener confeccionados, una vez celebrados los festejos taurinos, confeccionadas las nóminas y los Seguros Sociales del personal que precise para la celebración de los festejos y efectuar las liquidaciones que correspondan en su caso, de IRPF e IVA.
- d) No podrá reclamar indemnización de ninguna clase, si por razones de incumplimiento de alguna norma legal o por acuerdo de la autoridad competente tuviera que cesar en el ejercicio de la actividad.
- e) Cumplir las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social e higiene en el trabajo.
- f) Suscribir a favor de terceros una póliza de seguros a todo riesgo de responsabilidad civil que cubra los riesgos de la actividad.

- g) Son por cuenta del contratista los gastos, de la formalización de contrato en su caso, I.V.A. y demás impuestos en vigor y cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización del contrato.

VII. Perfil del contratante

El anuncio de licitación además de publicarse en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, será publicado en la página Web del Ayuntamiento de Campo Real, a saber, www.camporeal.es

En Campo Real, a 25 de mayo de 2016.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Felipe Moreno Morera